

CODIGO 205

GRUPO RESERVAS TECNICAS DE SINIESTROS

CONCEPTO Es la provisión técnica por siniestros ocurridos y estimados a cargo de la entidad, cuyo objetivo es afrontar los costos de indemnización por siniestros, en cumplimiento al contrato suscrito para tal efecto. La constitución de reservas técnicas de siniestros, es el inicio del proceso de indemnización, que se realiza en forma secuencial y cronológica entre la entidad y el asegurado, conforme al acontecimiento que ocasionó el evento y documentos que se requieren para respaldar el mismo.

NORMA La constitución y liberación de las reservas técnicas de siniestros se sujetará a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo.

DESCRIPCION Registra las reservas técnicas de siniestros provenientes del desarrollo y/o objeto social de la entidad.

Este grupo comprende las siguientes cuentas:

205.01M	OCURRIDOS Y NO REPORTADOS
205.02M	RECLAMADOS POR LIQUIDAR
205.03M	CONTROVERTIDOS
205.04M	RIESGOS CATASTROFICOS
205.05M	ESPECIALES
205.06M	PENDIENTES DE LIQUIDACION

CODIGO 205.01M

CUENTA OCURRIDOS Y NO REPORTADOS

CONCEPTO Es la provisión técnica por siniestros ocurridos y no reportados a la entidad. La constitución de reservas técnicas de siniestros, es el inicio del proceso de indemnización, que se realiza en forma secuencial y cronológica entre la entidad y el asegurado, conforme al acontecimiento que ocasionó el evento y documentos que se requieren para respaldar el mismo.

NORMA La constitución y liberación de las reservas técnicas de siniestros ocurridos y no reportados se sujetará a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Reservas Técnicas de Siniestros.

DESCRIPCION Registra las reservas técnicas de siniestros ocurridos y no reportados constituidos por las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

205.01M91	Seguros Generales
205.01M92	Seguros de Fianzas
205.01M93	Seguros de Personas
205.01M94	Seguros Obligatorios
205.01M95	Servicios de Pre-Pago
205.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos de altas y bajas según formatos técnicos estándar, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe liberado de reserva, con crédito al capítulo ingresos, grupo liberación de reservas técnicas por siniestros, cuenta ocurridos y no reportados, subcuentas: .

- ✓ Seguros generales (**Código 410.01M91**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 410.01M92**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 410.01M93**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 410.01M94**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 410.01M95**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 410.01M96**)

Emergente del:

- Reclamo oficial del siniestro
- Traspaso a reclamados por liquidar previa liberación
- Terminó del plazo previsto que origina la reserva

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros **(Código 425.03M0205)**
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe estimado de siniestros, con débito al capítulo egresos, grupo constitución de reservas técnicas de siniestros, cuenta ocurridos y no reportados, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales **(Código 510.01M91)**
 - ✓ Seguros de fianzas **(Código 510.01M92)**
 - ✓ Seguros de personas **(Código 510.01M93)**
 - ✓ Seguros obligatorios **(Código 510.01M94)**
 - ✓ Servicios de pre-pago **(Código 510.01M95)**
 - ✓ Seguros previsionales **(Código 510.01M96)**
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros **(Código 525.03M0105)**
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros **(Código 525.02M0105)**

CODIGO 205.02M

CUENTA RECLAMADOS POR LIQUIDAR

CONCEPTO Es la provisión técnica por siniestros reconocidos por la entidad y se encuentran en proceso de liquidación. La constitución de reservas técnicas de siniestros, es el inicio del proceso de indemnización, que se realiza en forma secuencial y cronológica entre la entidad y el asegurado, conforme al acontecimiento que ocasionó el evento y documentos que se requieren para respaldar el mismo.
En seguros previsionales corresponden a siniestros ocurridos y no suficientemente reportados constituido por solicitudes cuyo origen no ha sido aún dictaminado por la entidad encargada de calificar.

NORMA La constitución y liberación de las reservas técnicas de siniestros reclamados por liquidar se sujetará a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Reservas Técnicas de Siniestros.

DESCRIPCION Registra las reservas técnicas de siniestros no liquidados, pendientes de pago por parte de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

205.02M91	Seguros Generales
205.02M92	Seguros de Fianzas
205.02M93	Seguros de Personas
205.02M94	Seguros Obligatorios
205.02M95	Servicios de Pre-Pago
205.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos de altas y bajas según formatos técnicos estándar, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe liberado de reserva, con crédito a los ingresos, grupo liberación de reservas técnicas por siniestros, cuenta reclamados por liquidar, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 410.02M91)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 410.02M92)
- ✓ Seguros de personas (Código 410.02M93)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 410.02M94)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 410.02M95)
- ✓ Seguros previsionales (Código 410.02M96)

Emergente de:

- Aceptación del reclamo, obligación y pago de la indemnización
- Traspaso a siniestros controvertidos
- Rechazo del reclamo
- En seguros previsionales, por solicitudes cuyo origen no ha sido aún dictaminado por la entidad encargada de calificar.

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros **(Código 425.03M0205)**
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe estimado de siniestros, con débito a los egresos, grupo constitución de reservas técnicas de siniestros, cuenta reclamados por liquidar, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales **(Código 510.02M91)**
 - ✓ Seguros de fianzas **(Código 510.02M92)**
 - ✓ Seguros de personas **(Código 510.02M93)**
 - ✓ Seguros obligatorios **(Código 510.02M94)**
 - ✓ Servicios de pre-pago **(Código 510.02M95)**
 - ✓ Seguros previsionales **(Código 510.02M96)**
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros **(Código 525.03M0105)**
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros **(Código 525.02M0105)**

CODIGO 205.03M

CUENTA CONTROVERTIDOS

CONCEPTO Es la provisión técnica por siniestros que resultan de una evaluación preliminar, pero que técnicamente aún no fueron aceptados por la entidad, por motivos atribuibles al asegurado, asegurador o por riesgos técnicos inherentes al acontecimiento del siniestro, que afectan el trámite de indemnización.

NORMA La constitución y liberación de las reservas técnicas de siniestros controvertidos, se realiza y se clasifica de acuerdo a los acontecimientos técnicos que provocan los mismos, en cumplimiento a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Reservas Técnicas de Siniestros.

DESCRIPCION Registra la reserva de siniestros controvertidos de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que se encuentran en proceso judicial.

Comprende las siguientes subcuentas:

205.03M91	Seguros Generales
205.03M92	Seguros de Fianzas
205.03M93	Seguros de Personas
205.03M94	Seguros Obligatorios
205.03M95	Servicios de Pre-Pago
205.03M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos de altas y bajas según formatos técnicos estándar, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe liberado de reserva, con crédito al capítulo ingresos, grupo liberación de reservas técnicas por siniestros, cuenta controvertidos, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 410.03M91**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 410.03M92**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 410.03M93**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 410.03M94**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 410.03M95**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 410.03M96**)

Emergentes de:

- Aceptación del reclamo, obligación y pago de la indemnización
- Sentencia judicial, obligación y pago de la indemnización
- Sentencia judicial a favor de la aseguradora
- Traspaso a siniestros reclamados por liquidar previa liberación

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros **(Código 425.03M0205)**
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe estimado de los siniestros, con débito al capítulo egresos, grupo constitución reservas técnicas de siniestros, cuenta controvertidos, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales **(Código 510.03M91)**
 - ✓ Seguros de fianzas **(Código 510.03M92)**
 - ✓ Seguros de personas **(Código 510.03M93)**
 - ✓ Seguros obligatorios **(Código 510.03M94)**
 - ✓ Servicios de pre-pago **(Código 510.03M95)**
 - ✓ Seguros previsionales **(Código 510.03M96)**
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros **(Código 525.03M0105)**
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros **(Código 525.02M0105)**

CODIGO 205.04M

CUENTA RIESGOS CATASTROFICOS

CONCEPTO Es la provisión técnica de siniestros para riesgos catastróficos, que pueden implicar obligaciones por siniestros a cargo de la entidad por fenómenos naturales o colapsos económicos que afecten al sistema de seguros. La constitución de esta reserva se efectúa para exponer en forma enunciativa el probable costo por indemnización.

NORMA La constitución y liberación de las reservas técnicas de siniestros para riesgos catastróficos se realiza de acuerdo a los acontecimientos técnicos que provocan los mismos, en cumplimiento a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Reservas Técnicas de Siniestros.

DESCRIPCION Registra la reserva de siniestros para riesgos catastróficos de las entidades aseguradoras y reaseguradoras emergentes de causas inciertas.

Comprende las siguientes subcuentas:

205.04M91	Seguros Generales
205.04M92	Seguros de Fianzas

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos de altas y bajas según formatos técnicos estándar, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe liberado de reserva, con crédito al capítulo ingresos, grupo liberación de reservas técnicas por siniestros, cuenta riesgos catastróficos, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 410.04M91**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 410.04M92**)

Emergente del:

- Siniestro ocurrido, obligación y pago de la indemnización
- Término del plazo que originó la reserva
- Traspaso a siniestros reclamados por liquidar previa liberación de reservas

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros (**Código 425.03M0205**)

3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe estimado de siniestros, con débito al capítulo egresos, grupo constitución de reservas técnicas de siniestros, cuenta riesgos catastróficos, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 510.04M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 510.04M92**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros (**Código 525.03M0105**)
 3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros (**Código 525.02M0105**)

CODIGO	205.05M
CUENTA	ESPECIALES
CONCEPTO	Es la provisión técnica correspondiente al sistema de reparto proveniente del contrato de Administración de Seguros Previsionales destinado al pago de siniestros emergentes del mismo.
NORMA	La constitución, liberación y manutención de las reservas técnicas especiales destinadas para el pago de siniestros del sistema de reparto en seguros previsionales se realiza de acuerdo a los acontecimientos técnicos que provocan los mismos, en cumplimiento a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Reservas Técnicas de Siniestros.
DESCRIPCION	Registra el importe de reserva especial para seguros previsionales del sistema de reparto, conforme a contrato suscrito para tal efecto, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende la siguiente subcuenta: 205.05M96 Seguros Previsionales La subsubcuenta se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas.
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe liberado de reserva, con crédito al capítulo ingresos, grupo liberación de reservas técnicas por siniestros, cuenta especiales, subcuenta seguros previsionales (Código 410.05M96)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros (Código 425.03M0205)3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe de transferencia de cartera a cargo de la Administradora de Fondo de Pensiones, con débito al capítulo activo, grupos:<ul style="list-style-type: none">✓ Disponible (Código 101M)✓ Inversiones (Código 104M)2. Por el importe constituido, con débito al capítulo egresos, grupo constitución de reservas técnicas de siniestros, cuenta especiales, subcuenta seguros previsionales (Código 510.05M96)3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros (Código 525.03M0105)

4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros (**Código 525.02M0105**)

CODIGO 205.06M

CUENTA PENDIENTES DE LIQUIDACION

CONCEPTO Es la provisión técnica correspondiente a seguros previsionales por solicitudes que cuentan con dictámen pero que se encuentran en plazo de apelación y/o revisión por parte de las partes que intervienen (compañía, asegurado y/o Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros).

NORMA La constitución y liberación de las reservas técnicas de siniestros se realiza de acuerdo a los acontecimientos técnicos que provocan los mismos, en cumplimiento a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Reservas Técnicas de Siniestros.

DESCRIPCION Registra las reservas técnicas de siniestros pendientes de liquidación para seguros previsionales de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende la siguiente subcuenta:

205.02M96 Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos de altas y bajas según formatos técnicos estándar, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe liberado de reserva, con crédito a los ingresos, grupo liberación de reservas técnicas por siniestros, cuenta pendientes de liquidación, subcuenta seguros previsionales (**Código 410.06M96**)
Emergente de:

➤ Traspaso a siniestros liquidados a pagar

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros (**Código 425.03M0205**)

3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe estimado de siniestros, con débito a los egresos, grupo constitución de reservas técnicas de siniestros, cuenta pendientes de liquidación, subcuenta seguros previsionales (**Código 510.06M96**)

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros (**Código 525.03M0105**)

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de **siniestros (Código 525.02M0105)**